



ITTO

CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(XXVI)/17 Rev.1
3 de junio de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

VIGESIMO-SEXTO PERIODO DE SESIONES
Del 28 de mayo al 3 de junio de 1999
Chiang Mai, Tailandia

DECISION 3(XXVI)

APLICACION DE LOS CRITERIOS E INDICADORES PARA LA ORDENACION SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES TROPICALES NATURALES

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando la Decisión 3(XXIV) sobre "Criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques tropicales naturales" que alienta a los países miembros a aplicar los criterios e indicadores revisados de la OIMT para presentar información en relación con el Objetivo del Año 2000 e insta a los países a preparar proyectos encaminados a ensayar los criterios e indicadores revisados de la OIMT;

Recordando asimismo la Decisión 8(XXV) sobre la "Administración del Fondo de Cooperación de Bali" y tomando nota de que la aplicación de los criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible respalda también los objetivos del Fondo de Cooperación de Bali;

Observando asimismo que muchos países miembros de la OIMT participan también en otras iniciativas regionales e internacionales relacionadas con criterios e indicadores;

Reconociendo que en todo el mundo se utilizan series de criterios e indicadores para medir el progreso y tomar decisiones en relación con la ordenación forestal sostenible;

Observando además que el "Manual sobre la aplicación de los criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques tropicales naturales" ayudará a los países miembros con la aplicación de los criterios e indicadores;

Reconociendo asimismo que el Manual deberá volver a revisarse cuando se ponga a prueba en la práctica;

Decide:

1. Aprobar el "Manual sobre la aplicación de los criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques tropicales naturales";
2. Solicitar al Director Ejecutivo que publique el Manual y lo distribuya ampliamente a los Miembros y a otras organizaciones internacionales pertinentes, especialmente a las iniciativas regionales e internacionales relacionadas con criterios e indicadores;
3. Autorizar al Director Ejecutivo a organizar la financiación a través de la Cuenta Especial para sufragar los costos de la publicación y distribución del Manual e invitar a los Miembros a contribuir a la Cuenta Especial con este fin;

4. Solicitar al Director Ejecutivo que organice talleres para capacitar a los instructores en el amplio uso y aplicación del Manual, en base a los términos de referencia adjuntos en el anexo de la presente decisión;
5. Alentar a los países miembros a poner a prueba el Manual en la práctica;
6. Solicitar al Director Ejecutivo que contrate a dos consultores para llevar a cabo los ensayos del Manual en el terreno, basándose en las experiencias de los países cuando corresponda y ajustándose a los términos de referencia adjuntos en el anexo de la presente decisión;
7. Estudiar el Manual en base a la experiencia adquirida y al informe de los consultores sobre los ensayos en el terreno;
8. Autorizar al Director Ejecutivo a organizar la financiación a través de la Cuenta Especial para cubrir los costos de los talleres y el ensayo del Manual por parte de los consultores, e invitar a los Miembros a contribuir a la Cuenta Especial con estos fines;
9. Solicitar al Director Ejecutivo que brinde su cooperación y apoyo a las iniciativas regionales e internacionales relacionadas con criterios e indicadores en todo el mundo, de conformidad con el mandato de la OIMT;
10. Solicitar al Director Ejecutivo que facilite la participación activa y la representación de la OIMT en los grupos de trabajo internacionales sobre criterios e indicadores que se convoquen para estudiar las definiciones comunes de conceptos y términos clave relacionados con los criterios e indicadores.

* * *

ANEXO DE LA DECISION 3(XXVI)

TERMINOS DE REFERENCIA DE LOS CONSULTORES PARA LA CAPACITACION Y EL ENSAYO PRACTICO DEL MANUAL SOBRE LA APLICACION DE LOS CRITERIOS E INDICADORES PARA LA ORDENACION SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES TROPICALES NATURALES

- Ayudar al Director Ejecutivo a organizar y llevar a cabo cuatro talleres regionales de la OIMT (en Asia, Africa y América Latina) con el fin de capacitar a los instructores en el uso eficaz del “Manual sobre la aplicación de los criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques tropicales naturales”. El objetivo de los talleres es capacitar a los participantes a fin de permitirles brindar instrucciones a otros interesados a nivel nacional y a nivel de la unidad de ordenación forestal en relación con el uso adecuado del Manual.
- Además de evaluar a los participantes de los mencionados talleres, visitar cuatro países productores para evaluar la claridad del Manual y probar si se puede aplicar eficaz y coherentemente en la diversidad de condiciones de los distintos países. Estos ensayos deberán hacerse tanto a nivel nacional como a nivel de la unidad de ordenación forestal.
- Los ensayos del Manual deben llevarse a cabo en base a cooperación y utilizando la experiencia de una organización, como el CIFOR, que cuente con la experiencia necesaria en el ensayo práctico de criterios e indicadores.
- Sobre la base de la experiencia adquirida, tanto con los talleres de capacitación como con las visitas en el terreno, hacer recomendaciones a la OIMT para la revisión del Manual y sus aplicaciones prácticas.

* * *